

Gobierno
Regional
Moquegua

INTERESADO
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

"Más obras, más trabajo,
más oportunidades"

Resolución Gerencial Regional N° 00235

Moquegua, 12 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 018-2018/ESMM/AD/APER-S.S, y el Memorándum N° 182-2018-GRM/GRE-MOQ/OGA-APER, que se acompañan en (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación; cuya finalidad es la promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, asimismo, el citado artículo señala que para la elaboración de los PDP, la entidad debe contar con un comité integrado por un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que en su artículo 2° derogó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

Que, asimismo, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", dispone en su numeral 6.4.1.1 que el Comité de Planificación de la Capacitación se encuentra conformado, entre otros, por el representante de los servidores civiles elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años;

Que, en atención a ello, resulta necesario constituir el Comité Electoral para la organización, conducción, coordinación y ejecución del proceso electoral para elegir al representante titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Gerencia Regional de Educación Moquegua;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, lo Informado por Asistente Social II, y lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa - Área de Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2016-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- **CONSTITUIR**, el Comité Electoral que estará a cargo de la organización, conducción, coordinación y ejecución del proceso electoral mediante el cual se elegirá al representante titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, el mismo que estará integrado por siguiente personal:

TITULARES

PRESIDENTE : **MARIA NELLY BERMUDEZ MANCHEGO**
Secretaria II – Oficina de Gestión Administrativa - GREMO

SECRETARIO : **RUTH MARITZA QUISPE MARON**
Secretaria II – OCI – GREMO

VOCAL : **EDWIN ISMAEL ESPINOZA ARELLANO**
Técnico Administrativo – Área de Personal - GREMO

ALTERNOS

PRESIDENTE : **YUNER NEMECIO CALIZAYA FUERTES**
Analista de Sistemas PAD II – DGI - GREMO

SECRETARIO : **JUAN ALEJANDRO LUIS CUAYLA**
Chofer II - GREMO

VOCAL : **DIEGO FIDEL CHOQUEPATA QUISPESAYHUA**
Trabajador de Servicio - GREMO

02.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PROF. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

ORIGINAL FIRMADO

RMFQV/GREMO
AFDV/APER
JLCM/OGA
LALB/DGI
MOPQ/DRAJ
Proy. 169-2018

DISTRIBUCION:
GREMO
OGA, APER, TES, CONT
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP.
INTERESADOS

(01)
(05)
(05)
(06)

